

140-27.02

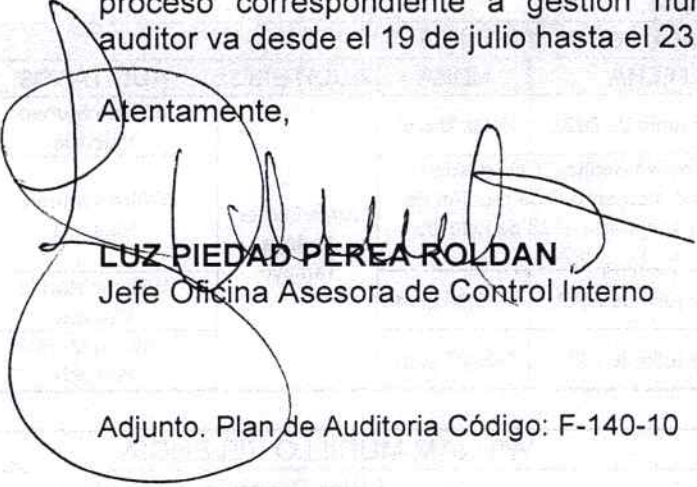
Tuluá, julio 16 de 2021

Señor
WILLIAM MURILLO VALENCIA
Técnico Administrativo (Gestión Humana)
Contraloría Municipal
Tuluá Valle del Cauca

Asunto: Auditoria Interna de Gestión.

Señor William Murillo Valencia, adjunto al presente el Plan de Auditoria del proceso correspondiente a gestión humana, vigencia 2020: el proceso auditor va desde el 19 de julio hasta el 23 julio de 2021.

Atentamente,


LUZ PIEDAD PEREA ROLDAN
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Adjunto. Plan de Auditoria Código: F-140-10

*Recibido
William Murillo
Julio-17-2021*

CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUÁ
Al contestar cite este #: 199 16/07/2021 03:53:10
Enviar a: 8 112 TALENTO HUMANO
Asunto: Auditoria Interna de Gestión
Actividad: Sin definir Anexos: 0 Folios:
Respuesta en: 0 dias

	PLAN DE AUDITORIA	Código: F-140-10		
	Fecha de aprobación: 7 de abril de 2014	Versión: 01		Página 1 de 1
PROCESO AUDITADO	Gestión Talento Humano.			
RESPONSABLE DEL PROCESO:	William Murillo Valencia			
AUDITOR LIDER:	Luz Piedad Perea Roldan			
AUDITOR ACOMPAÑANTE:	N/A			
FECHA DE LA AUDITORIA:	19 al 23 de julio de 2021			
FECHA DE PRESENTACION INFORME:	23 de julio de 2021			
OBJETIVO DE LA AUDITORIA:	Confirmación de la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad SIGECOT y los avances hechos con la articulación del MIPG además de obtener información para el mejoramiento del mismo.			
ALCANCE DE LA AUDITORIA:	Auditoría Interna al proceso de la Gestión del Talento Humano.			
PLAN DE ACTIVIDADES				
SUBPROCESO	FECHA	HORA	AUDITORES	AUDITADOS
Reunión de Apertura con el líder y participantes del proceso	19 de junio de 2021	10:00:00 a. m.	Jorge Eliécer Bedoya Tamayo	William Murillo Valencia
Disponibilidad por parte del proceso auditado en la verificación y entrega de las actividades que sean comunes a dicho proceso.	El proceso Auditor inicia desde el mismo momento de la reunión de apertura, hasta el 23 de julio de 2021			William Murillo Valencia
Reunión de cierre para presentar los hallazgos.	23 de julio de 2021	4:00:00 p. m.		William Murillo Valencia
Entrega del informe definitivo	23 de julio de 2021	4:00:00 p. m.		William Murillo Valencia
LUZ PIEDAD PEREA ROLDAN		WILLIAM MURILLO VELENCIA		
Procesos Auditor Interno		Líder Proceso Auditado		

140-02.2

CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUÁ
Al contestar cite este #: 208 23/07/2021 09:45
Enviar a: 8 112 TALENTO HUMANO
Asunto: Auditoría Interna de Gestión
Actividad: Sin definir Anexos: 0 Folios: 8
Respuesta en: 0 días

Tuluá, 23 de Julio de 2021

Señor
WILLIAM MURILLO VALENCIA
Técnico Administrativo (Gestión Humana)
CONTRALORÍA MUNICIPAL
Tuluá Valle del Cauca

*Recibido
Delbauplandillo
Julio - 23 - 2021*

Asunto: Auditoría Interna de gestión.

Adjunto informe de auditoría interna realizada al Proceso de Gestión del Talento Humano, en el cual se evaluaron los siguientes puntos:

1. MAPA DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DEL ÁREA.

La Oficina Asesora de Control Interno de la CTM., en este proceso auditor interno, evaluó el Mapa de Riesgos del Proceso de Gestión del Talento Humano, realizándole seguimiento, identificándolo y evaluándolo, mediante la verificación en la Auditoría Interna y evidenciando el cumplimiento de las normas aplicables al fortalecimiento del talento humano.

En el mapa de riesgos de la entidad, en lo referente al proceso auditado, existe el siguiente riesgo:

"incumplimiento de las normas aplicables al fortalecimiento del talento humano". Este riesgo tiene como consecuencia, una estructura organizacional deficiente, un Talento Humano no idóneo, demandas, sanciones, hallazgos administrativos.

Según el Mapa de Riesgos de este proceso, existe el siguiente control para este riesgo, el cual se describe en forma textual:

"aplicación del software de Talento Humano **ASCII**, contratación por prestación de servicios de apoyo, documentación de programas, procedimientos, manuales y formatos".

DESARROLLO DEL MEJORAMIENTO. Estas acciones se ejecutan constantemente en la elaboración y liquidación de la nómina, en la vinculación de funcionarios, en la evaluación de desempeño laboral, etc., el proceso auditor interno desarrollado encontró las evidencias referentes a los controles existentes para este riesgo dentro de la entidad, los procedimientos están debidamente implementados y documentados y se cuenta con los formatos requeridos en el proceso Gestión Documental:

PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN HUMANA			
PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	SI	NO	OBSERVACIONES
Vinculación de funcionarios	X		Ejecutados
Documentos requeridos	X		Ejecutados
Vinculación al puesto de trabajo	X		Ejecutados
Evaluación del desempeño laboral de los Empleados de Carrera Administrativa	X		Ejecutados
Liquidación de nómina	X		Ejecutados

2. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (S.S.S.T).

La Oficina Asesora de Control Interno, decidió utilizar como ficha de chequeo para hacerle seguimiento al Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Contraloría, la que utiliza el Ministerio de Trabajo. En la auditoria anterior (vigencia 2019), se basó en la resolución 1111 de 2017; esta fue deroga por la Resolución 0312 de 2019, la cual corresponde a los **Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** y define el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el SG-SST.

Dado lo anterior y según la Resolución No. 0312 de 2019, los estándares se clasificaron de acuerdo al número de trabajadores de la entidad y la clasificación del riesgo generada por la Administradora de Riesgos Laborales. Sin embargo, la clasificación asignada en esta Resolución, no exime a los empleadores del cumplimiento de las obligaciones y requisitos

contenidos en otras normas del Sistema General de Riesgos Laborales vigentes, que no muestra la anterior clasificación las cuales están contenidas en su gran mayoría en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Decreto 1072 de 2015. Los estándares mínimos aplicables a la entidad o empresas con once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, y III, corresponden a 21 ítems, identificados y confirmados de la siguiente manera (ÍTEM DEL ESTÁNDAR) en Excel:

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST											
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN											
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE		CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE				
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE		NO APLICA			
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requerida para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	0,5		X					
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5			X				
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.	0,5	X						
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5	X						
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5	X			X			
			1.1.6 Conformación COPASST.	0,5	X			X			
			1.1.7 Capacitación COPASST	0,5	X			X			
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia.	0,5	X			X			
			1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP.	2	X						
			1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PYP	2			6		X	6	
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2					X		
			2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	3. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST.	1	1	X			1
					2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1	1			X	1

VERIFICAR	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	18. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos (15%)	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa.	4	15	X	X	15		
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3					X	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4					X	
			4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2,5					X	
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5					X	
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5					X	
			4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5					X	
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas.	2,5					X	
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas.	2,5					X	
			VERIFICAR	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)					19. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias.
5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada.	5	X								
ACTUAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	20. Gestión y resultados del SG-SST. (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	1,25	5	X	3,75			
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25				X		
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría.	1,25				X		
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25				X		
			7.1.1 Definir acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	2,5				X		
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5				X		
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5				X		
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5				X		
			TOTALES					100	97,75	

* Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0). Si el estándar No Aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeta a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano).

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A
HACER CONSTAR

Que **CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA** identificada con el NI - **900623073** afiliada en el ramo de riesgos laborales, en cumplimiento de artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, presentó a la Administradora de Riesgos Laborales los resultados de la AutoEvaluación de los estandares Mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo con su Plan de Mejoramiento el **05/07/2020** para la vigencia **2020**, aplicando el capítulo II , obteniendo un resultado del **95,25%** con la valoración **ACEPTABLE**.

Asi mismo el **13/07/2021** la empresa rindió informe sobre sobre el avance del Plan de Mejoramiento con el siguiente contenido:

1. Actividades desarrolladas.
2. Reponsables.
3. Plazo determinado para su cumplimiento.
4. Recursos administrativos y financieros.
5. Soporte de acciones y actividades finalizadas.

El resultado actual de la Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia **2020** de **CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA** identificada con NI - **900623073** es de **100,00%** Capitulo II (R0312/2019) con valoración **ACEPTABLE** .

	Estándar	Resultado Esperado	Resultado Obtenido	Porcentaje del Estándar Obtenido
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	100,00%

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de Expedición: 13/07/2021



La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:
<https://alissta.gov.co/PlanMejoramiento/VCECAN?token=myrDHjDwKeKcGr6dmDBLSA==>

Para verificación de Positiva



3. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.

A continuación, se relacionan actividades desarrolladas en el programa de salud ocupacional en la vigencia 2020:

ACTIVIDAD	RESULTADOS	FECHA ACTIVIDAD
<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUÁ PARA EL AÑO 2020.</p>	<p>El presente contrato tiene por objeto contratar la Prestación de servicios de una persona natural, profesional en Salud ocupacional con licencia, con experiencia en el campo y haber realizado el curso de las 50 Horas del SG-SST, para que realice la asesoría, ejecución, socialización y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Contraloría Municipal de Tulúa, para dar cumplimiento con la resolución No.1111 de marzo de 2017, que obliga a las entidades tanto públicas como privadas a ejecutar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento con el desarrollo del nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).</p> <p>- Especificaciones Técnicas</p> <p>El proponente seleccionado deberá llevar a cabo como mínimo las siguientes actividades durante el desarrollo del contrato:</p> <p>Las principales actividades a cumplir serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos Resolución 1111 de 2017. • Establecer el Plan de Trabajo anual para el año 2019. • Establecer el documento con la designación del responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la entidad. • Implementar con el área de contratación el diligenciamiento y verificación mensual de los pagos de la seguridad social de los contratistas. • Verificación de funcionamiento o conformación de los comités COPASST y COCOLA • Inducción y Reinducción en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Divulgación de la valoración anual del riesgo psicosocial según informe recibido. • Elaborar con la participación del COPASST el programa de capacitación anual que incluya cronograma de actividades, (incluir plan de capacitaciones de la ARL). • Continuar con el diligenciamiento de las encuestas de condiciones de salud de todo el personal. • Tabular las encuestas de condiciones de salud. • Diligenciar el consentimiento informado por cada uno de los funcionarios para la toma de datos del perfil sociodemográfico. • Elaborar con los trabajadores directos y contratistas el perfil sociodemográfico. • Elaborar el Procedimiento de investigación de accidentes de trabajo con sus anexos. • Divulgar al COPASST el Procedimiento de investigación de accidentes de trabajo con sus anexos. • Actualización de la matriz de requisitos legales según normatividad vigente y aplicable a la entidad. • Verificar la idoneidad de la custodia de Historias Clínicas con la I.P.S que presta los servicios a la entidad. • Elaborar las recomendaciones emitidas en los exámenes médicos ocupacionales: pre ingreso, periódicos. • Realizar la rendición de cuentas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que incluya todos los niveles de la entidad. • Entrega de la matriz de Elementos de Protección Personal a los contratistas y directos. • Actualizar los Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral. • Actualizar y divulgar las políticas del SG-SST. • Programar el simulacro anual de la entidad con el responsable del SG-SST y ARL. • Apoyar en la atención de requerimientos y solicitudes referentes al SG-SST de la entidad. 	<p>30-04-2020</p>
<p>PLAN DE TRABAJO ANUAL, VIGENCIA 2020, QUE DESARROLLARA LA ARL POSITIVA EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA.</p>	<p>ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL, QUE DESARROLLARA LA ARL POSITIVA EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA, DIRIGIDO A TODO EL PERSONAL, TANTO DE PLANTA COMO CONTRATISTAS.</p>	<p>14-05-2020</p>

<p>ASESORIA VIRTUAL EN CONTROL DEL RIESGO BIOMECANICO DESDE EL TRABAJO EN CASA EN TIEMPO DE CONTINGENCIA SANITARIA POR EL COVID - 19. DESARROLLADA POR LA DRA. ALEXANDRA MARULANDA TAMAYO, FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL.</p>	<p>ERGONOMIA EN CASA, HIGIENE POSTURAL, APLICACIÓN DE LAS PAUSA ACTIVAS, EJERCICIOS DE MANOS Y MUÑECAS EJERCICIOS DE FORTALECIMIENTO PARA LOS MUSCULOS PARAVERTEBRALES, AYUDANDO A EVITAR MOLESTIAS Y PATOLOGIAS OSTEOMUSCULARES, DIRIGIDO A TODO EL PERSONAL TANTO DE PLANTA COMO CONTRATISTAS.</p> <p>28/05/2020</p>
<p>ASESORÍA VIRTUAL PSICOSOCIAL EN EL MANEJO DEL ESTRÉS EN CONTINGENCIA SANITARIA POR COVID - 19 PARA LA POBLACIÓN EXPUESTA, PRESENTADA POR LA DRA. JENNIFER ECHEVERRI GIRALDO, PSICÓLOGA ESPECIALISTA S.S.T.</p>	<p>DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO DE LA ANSIEDAD Y EL ESTRÉS FRENTE AL COVID-19.</p> <p>1/07/2020</p>
<p>CUARTO PILAR DE DESARROLLO POSITIVAMENTE - COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y ACOSO EN EL TRABAJO, EQUITAD E IGUALDAD LABORAL, ENTRE OTROS.</p>	<p>Se realiza capacitación virtual sobre prevención de violencia y acoso en el trabajo, dignidad humana, ley 1010 de 2006, definición acoso laboral, sujetos activos o autores de acoso laboral, modalidades de acoso laboral, algunas conductas de acoso laboral, elementos del acoso laboral, motivos que llevan a ejercer el acoso, conductas atenuantes y agravantes, conductas que no constituyen acoso laboral, sanciones. Qué hacer si soy víctima de acoso laboral? ¿Qué es el comité de convivencia laboral? ¿Cuál es su objetivo? quienes lo conforman? Actividad realizada por la profesional psicóloga Jennifer Echeverri Giraldo licencia en seguridad y salud en el trabajo 194 de 2020.</p> <p>9/10/2020</p>
<p>ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISEÑO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. INCLUYE ENTREGA DEL DOCUMENTO TÉCNICO.</p>	<p>EL DIA 22 DE OCTUBRE COMO ASESORIA FRENTE A SIMULACRO SE REALIZA REVISION DE LA IDENTIFICACION DE LAS AMENAZAS Y LAS FASES DEL PROCESO DE EVACUACION. EN ESTA ACTIVIDAD PARTICIPAN 17 FUNCIONARIOS DONDE LA MITAD DE ELLOS PARTICIPAN DE LA ACTIVIDAD DESDE SUS CASAS Y LA OTRA MITAD DESDE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION. EN LA REUNION VIRTUAL SE EVIDENCIO UNA ACTIVA PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS. TAMBIEN SE REVISO LOS TEMAS CONCERNIENTES CON LA PRESENCIA DE FELINOS Y PROTOCOLOS FRENTE A COVID 19. SE RECOMIENDA CAPACITAR A LA BRIGADA DE EMERGENCIAS EN LA PREVENCIÓN Y RESPUESTA INICIAL DE CADA UNA DE LAS AMENAZAS IDENTIFICADAS EN EL ANALISIS DE VULNERABILIDAD.</p> <p>22/10/2020</p>
<p>CUARTO PILAR DE DESARROLLO POSITIVAMENTE - COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y ACOSO EN EL TRABAJO, EQUITAD E IGUALDAD LABORAL, ENTRE OTROS.</p>	<p>Se realiza capacitación virtual sobre prevención de violencia y acoso en el trabajo, dignidad humana, ley 1010 de 2006, definición acoso laboral, sujetos activos o autores de acoso laboral, modalidades de acoso laboral, algunas conductas de acoso laboral, elementos del acoso laboral, motivos que llevan a ejercer el acoso, conductas atenuantes y agravantes, conductas que no constituyen acoso laboral, sanciones. Qué hacer si soy víctima de acoso laboral? ¿Qué es el comité de convivencia laboral? ¿Cuál es su objetivo?</p> <p>9/10/2020</p>

4. CAPACITACION.

En el siguiente cuadro, se evidencia la inversión que hizo la Alta Dirección en capacitación de los Servidores Públicos de la CMT; observándose el buen manejo cualitativo de la administración en este programa:

NOMBRE DE LA CAPACITACION	FECHA	RESOLUCIÓN RUBRO CAPACIT.	DIRIGIDO A	No. ASISTENTES
Encuentro Nacional de Contralores.	12- 13 y 14 marzo de 2020	100-33.031 de 11/03/2020.	Directivo	1
Reconocimiento de Auxilio Educativo a una funcionaria.	14 de mayo de 2020	100-33.048 de 14/05/2020	Directivo	1
Reconocimiento de Auxilio Educativo a un funcionario.	14 de mayo de 2020	100-33.048 de 14/05/2020	Profesional	1
Curso de actualización virtual las implicaciones del nuevo modelo de control fiscal Modulo No.2. y Modulo No. 3 -Nuevo modelo del proceso auditor - Decreto Ley 403 del 2020. / Aplicación de la guía de Auditoria financiera bajo Nía para Contralorías".	10 de julio de 2020	Resolución No.100-33.061	Contralor - Profesional Universitario o-Técnico Administrativo	3
Segundo Congreso Nacional de Contralores Territoriales "Preparándonos para el futuro un paso hacia la modernización del Control fiscal territorial".	30 de septiembre - 01y 02 de octubre de 2020	Resolución No.100-33.093	Contralor	1
Capacitación en Gerencia Pública, dirigida a Cargos Directivos de la C.M.T. y de los Sujetos de Control.	6 de octubre de 2020	Contrato No.020-2020 del 29 de septiembre 2020	Profesional Universitario o-Técnico Administrativo-Auxiliar Administrativo	3
III Congreso Nacional de Contralores Territoriales.	18,19,20 y 21 de noviembre de 2020	Resolución No.100-33.110	Contralora	1
Capacitación Virtual en Contratación Estatal.	3 de diciembre de 2020	CONVENIO ENTRE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA Y LA C.M.T.	Contralora - Profesional Universitario o-Técnico Administrativo -Auxiliar Admitís.	4
Capacitación Virtual en Participación Ciudadana.	4 de diciembre de 2020	CONVENIO ENTRE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA Y LA C.M.T.	Contralora - Profesional Universitario o-Técnico Administrativo -Auxiliar Admitís.	4
I V Congreso Nacional de Contralores Territoriales.	9,10,11 y 12 de diciembre de 2020	Resolución No.100-33.124	Contralor	1
Seminario en Contratación Estatal y Guía de Auditoria Territorial. Dos Mo	01 octubre de 2019	100-33.110 de 23/09/2019	Secretario General (E), Técnicos	4

			Administrati vos	
Seminario en Contratación Estatal y Guía de Auditoria Territorial. Dos Modulos.	24 y 26 de noviembre - 3,10,11,14,15,18 de diciembre de 2020.	Contrato No.020-2026 del 19 de noviembre 2020	Audidores - jefe Control Interno Profesionales - Técnicos Administrativo -Auxiliar Administrativo	5
TOTAL, ASISTENTES				135
VALOR TOTAL				29.185.606

5. PROGRAMAS DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN.

Los programas de Inducción y Reinducción fueron incluidos en el Plan de Capacitación, se llevaron a cabo conforme a lo ordenado en artículo 7 del capítulo II del Decreto 1567 de 1998.

6. PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

El programa de bienestar social de la Contraloría Municipal de Tulúa propenderá a generar un ambiente laboral efectivo y eficaz desencadenando relaciones laborales sanas y armoniosas, construyendo a la productividad y cumplimiento de la misión institucional, aumentando los niveles de satisfacción en la prestación de los servicios a la comunidad.

No.	ACTIVIDADES	COMPONENTE	PROVEEDOR	VALOR	No BENEFICIARIOS	FECHA
1	TALLER DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR	Protección y Servicios Sociales	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI	14.134.700	46	18/06/2020
2	TALLER TRABAJO EN EQUIPO - DIA DEL FUNCIONARIO	Calidad de Vida Laboral			15	4/12/2020
3	TALLER SALUD Y BIENESTAR	Protección y Servicios Sociales			15	10/12/2020
4	TALLER MANEJO DEL STRESS	Calidad de Vida Laboral			15	18/12/2020
5	TALLER ALIMENTARSE BIEN, COCINAR SANO	Protección y Servicios Sociales			15	23/12/2020
6	Compra de Elementos de	Protección y	PANAMERICANA	3.843.981,00	20	18/06/2020

	Protección de Bioseguridad y Aseo, en Ocasión de la Atención de la Pandemia por COVID-19, para el Personal de la Contraloría Municipal de Tulúa.	Servicios Sociales	LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.			
7	Contratar La Prestación de Servicios Profesionales en Salud con el Fin de Realizar Examen Médico Ocupacional Periódico, para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Tulúa.	Protección y Servicios Sociales	GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ	2.000.000,00	20	17/12/2020
				19.978.681.00		

7. Traslados de hallazgos auditoria regular practicada por la Auditoria General de la Republica a la vigencia 2020:

2.9.4.1 Hallazgo administrativo por la aplicación de una norma derogada

De acuerdo con la verificación realizada, se encontró que la Contraloría cuenta con el Plan de Incentivos incluido dentro del Plan de Bienestar, sin embargo, la Entidad cita el Decreto 1227 de 2005 para la adopción de este Plan, el cual fue derogado por el Decreto 1083 de 2015, ocasionando por falta de control, lo que podría conllevar al incumplimiento de las disposiciones legales.

2.9.4.2 Hallazgo administrativo por la omisión en el procedimiento para el otorgamiento de incentivos a los mejores funcionarios de la Entidad.

En su totalidad las evaluaciones de desempeño de los funcionarios de carrera administrativa y los resultados de los acuerdos de gestión arrojan una calificación sobresaliente; sin embargo, la Contraloría no estableció el procedimiento para la entrega de incentivos a los mejores funcionarios de la Entidad, ocasionando con ello un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.10.11 del Decreto 1083 de 2015.

Situación presentada por la falta de control interno, generando un desconocimiento en las opciones que la Entidad les brinda a los servidores para la elección del incentivo, fomentando la desmotivación de los funcionarios.

En atención a lo manifestado y soportes allegados por la Entidad en la etapa de contradicción, la observación se modifica, se retira la connotación disciplinaria y configura como hallazgo administrativo.

2.9.3.1 Hallazgo administrativo por la inclusión de incentivos en el plan de capacitación:

Se observó que dentro del Plan de Capacitación la Contraloría otorgó dos reconocimientos de incentivos para auxilio educativo "educación formal" a dos funcionarios por valor de \$877.803 cada uno, lo que contraviene lo dispuesto en el parágrafo del artículo 4 del Decreto 1567 de 1998, situación presentada por deficiencias en el control interno, lo cual genera afectación en la ejecución del presupuesto de capacitación.

8. Plan de Mejoramiento.:

2.9.4.2 Hallazgo administrativo por la omisión en el procedimiento para el otorgamiento de incentivos a los mejores funcionarios de la Entidad. En su totalidad las evaluaciones de desempeño de los funcionarios de carrera administrativa y los resultados de los acuerdos de gestión arrojan una calificación sobresaliente; sin embargo, la Contraloría no estableció el procedimiento para la entrega de incentivos a los mejores funcionarios de la Entidad, ocasionando con ello un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.10.11 del Decreto 1083 de 2015. Situación presentada por la falta de control interno, generando un desconocimiento en las opciones que la Entidad les brinda a los servidores para la elección del incentivo, fomentando la desmotivación de los funcionarios. En atención a lo manifestado y soportes allegados por la Entidad en la etapa de contradicción, la observación se modifica, se retira la connotación disciplinaria y configura como hallazgo administrativo.

La entidad diseño la siguiente correctiva.

Establecimiento del procedimiento para la entrega de incentivos a los mejores funcionarios de la entidad.

La entidad ejecuto esta acción correctiva con fecha junio 30 de 2021

Mediante la actualización del Plan Bienestar de la Vigencia 2021 en su componente del programa de incentivos, donde se encuentra plasmado aspectos generales en relación a tipos, requisitos, alcance y el procedimiento para su otorgamiento, además fue adoptado a través de la Resolución No. 100-033.049 del 3 de junio de 2021, y socializado a los funcionarios para su conocimiento e interiorización mediante la circular No. 016-2021 del 11 de junio de 2021, se pretende su reconocimiento a través de la ejecución del

Comfandi.

La oficina de Control Interno considera esta acción correctiva efectiva.

2.9.4.1 Hallazgo administrativo por la aplicación de una norma derogada
De acuerdo con la verificación realizada, se encontró que la Contraloría cuenta con el Plan de Incentivos incluido dentro del Plan de Bienestar, sin embargo, la Entidad cita el Decreto 1227 de 2005 para la adopción de este Plan, el cual fue derogado por el Decreto 1083 de 2015, ocasionando por falta de control, lo que podría conllevar al incumplimiento de las disposiciones legales.

La entidad diseñó la siguiente acción correctiva para este hallazgo:

Actualización de la normativa aplicable al plan de bienestar e incentivos, en lo que respecta al Decreto 1083 de 2015.

La entidad ejecutó esta acción correctiva con fecha junio 30 de 2021 actualizando el Plan de Bienestar de la Vigencia 2021, en relación a la normativa del Decreto 1083 de 2015, además fue adoptado a través de la Resolución No. 100-033.049 del 3 de junio de 2021, y socializado a los funcionarios para su conocimiento e interiorización mediante la circular No. 016-2021 del 11 de junio de 2021.

2.9.3.1 Hallazgo administrativo por la inclusión de incentivos en el plan de capacitación: Se observó que dentro del Plan de Capacitación la Contraloría otorgó dos reconocimientos de incentivos para auxilio educativo "educación formal" a dos funcionarios por valor de \$877.803 cada uno, lo que contraviene lo dispuesto en el párrafo del artículo 4 del Decreto 1567 de 1998, situación presentada por deficiencias en el control interno, lo cual genera afectación en la ejecución del presupuesto de capacitación.

La Contraloría Municipal de Tuluá implementó la siguiente acción correctiva:

Determinar en el plan de capacitaciones y en la ejecución del presupuesto de capacitación, la No inclusión de reconocimientos del programa de incentivos de la entidad.

La entidad ejecutó esta acción correctiva con fecha junio 30 de 2021 mediante la actualización del Plan de Bienestar de la Vigencia 2021 en su

componente del programa de incentivos, además fue adoptado a través de la Resolución No. 100-033.049 del 3 de junio de 2021, en donde se establece mediante el artículo 3°, que el reconocimiento de los incentivos se ejecutara únicamente con los recursos presupuestales asignados a la ejecución del programa de bienestar social e incentivos, enmarcado en el rubro 2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales, además fue socializado a los funcionarios para su conocimiento e interiorización mediante la circular No. 016-2021 del 11 de junio de 2021.

La oficina de Control interno considera que es efectiva esta acción correctiva.

CONCLUSIONES.

No se presentaron hallazgos en este proceso auditor.

Atentamente,



LUZ PIEDAD PEREA ROLDAN
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Copia digital. Doctora Ángela María Cubides. Contralora Municipal.